

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3374 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el concurso de acreedores 113/13, referente al concursado Ángel Ascaso Otaí, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación, al no haber quórum suficiente para la constitución de la junta de acreedores convocada.
2. Indicar que las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio quedan en suspenso.
3. Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la LC.
4. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Huesca, 17 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140002357-1